



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 4 de mayo de 2021 ha dictado el siguiente decreto con número 1172:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2021/6 (G3174)

Asunto: **Ratificación de “CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMACIÓN EN PRÁCTICAS CON CDP LOS PINOS, ALUMNO PABLO HUERTAS SALVATIERRA”.**

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y el CDP Los Pinos el convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE CDP LOS PINOS Y EL CENTRO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
Número de convenio/año y fecha de firma	Convenio de colaboración 2021/3174, suscrito el 14 de abril de 2021.
Objeto	La realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Alumno Pablo Huertas Salvatierra
Entidad con la que se formaliza el convenio	CDP Los Pinos
Financiación	No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa
Vigencia	Desde el 12.04.2021 hasta el 21.06.2021
Texto del convenio	Adjunto en anexo I
Informe:	Informe de RRHH, de fecha 29 de abril de 2021 Informe de Intervención, de fecha 30 de abril de 2021

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez
05/05/2021 Secretario General
05/05/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	45172459383a44c5b9e2b78c472cb840001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa


SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	05/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/05/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	45172459383a44c5b9e2b78c472cb840001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D. Ángel José Sáez Rodríguez con N.I.F. [redacted] como director/a del centro docente C.D.P. Los Pinos de Algeciras y por otra D.ª Francisca Ruiz Giráldez con N.I.F. [redacted] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo Ayuntamiento de Tarifa con teléfono 00684186 domiciliado en Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380-Cádiz con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO C/ LOS LANCES-Tarifa-Cádiz

DECLARAN

- Que se reconozcan mutuamente capacidades y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

- 1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de período de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el período de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación pueda ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será: D. Alejandro Silva Gallardo
6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será: D./Dª Luis Alberto Valencia Díaz
7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.
11. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades. Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio

POR EL CENTRO DOCENTE POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: Ángel José Sáez Rodríguez [redacted]



Ref.Doc.: Anasasi/FCT

Cód.Centro: 11000319

Fecha Generación: 14/04/2021 13:05:25

Table with 2 columns: Firma (Antonio Aragón Román, Francisco Ruiz Giráldez) and Fecha (05/05/2021)

Footer containing QR code, validation URL (https://sede.aytotarifa.com/validador), and metadata (Origen: Origen administración, Estado de elaboración: Original)



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO IV CFP

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ayuntamiento de Tarifa

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Huertas Salvatierra, Pablo	[REDACTED]	21	2º F.P.I.G.S.(Enseñanza y Animac.Sociodepo)	12/04/21 - 21/08/21	220	48

Ref.Doc.: Anexo/FCT

Cód.Centro: 11000318


Fecha Generación: 14/04/2021 13:05:25

Pág: 2 / 3

Página 4 de 6

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	05/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/05/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	45172459383a44c5b9e2b78c472cb840001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutores docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	ayto Tarifa		
DOMICILIO:	C/ LOS LANCES-Tarifa-Cádiz		
TUTORIA LABORAL:	Luis Alberto Valencia Díez	D.N.I.:	[REDACTED]
TUTORIA DOCENTE:	Alejandro Silva Gallardo	D.N.I.:	[REDACTED]
Alumnado	D.N.I. [REDACTED]		
	Huertas Salvatierra, Pablo		

Ref.Doc.: AnexoI/CT

Cód. Centro: 11000319

Fecha Generación: 14/04/2021 13:05:25

Firma 1 de 2	05/05/2021	Secretario General	Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2	05/05/2021	Alcalde	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	45172459383a44c5b9e2b78c472cb840001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	05/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/05/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	45172459383a44c5b9e2b78c472cb840001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

